## CORRESPONDE: EXPTE. N°: 0124-86

## **ORDENANZA**

**ARTICULO 1**°) Autorízase al Club Atlético Huracán de la ciudad de Tres Arroyos, a utilizar la Avda. San Martín, Avda. Santamarina y Calle Alberdi, de la ciudad de Oriente, como circuito para realizar un festival ciclístico, que se llevará a cabo el día diez (10) de Agosto de 1.986.-

<u>ARTICULO 2</u>°) Para el caso de suspensión, la autorización concedida pro el Art. 1°), se extenderá hasta la realización de la competencia.-

**ARTICULO 3**°) El Club Atlético Huracán garantizará la seguridad de corredores y público en general, así como el libre tránsito por calles adyacentes al circuito, pudiendo requerir la colocación de Inspección General y de la Policía local.-

<u>ARTICULO 4º</u>) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda dese al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 29 de Julio de 1.986.-

REGISTRADA BAJO EL NUMERO: 0393/86